



## TEPJF podría revocar medidas preventivas contra *morenistas*

RAFAEL ORTIZ

**P**ues ahora resulta que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) está pensando mejor las cosas y parece que, entre otras decisiones, ya prevé revocar el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) en el que se determinó dictar medidas preventivas para que nueve servidores públicos eviten asistir y organizar en cualquier entidad del país eventos iguales o similares a los que se realizaron el 12 de junio, en el Estado de México, y el 26 del mismo mes en Coahuila, ya que han sido considerados actos anticipados de campaña para renovar la Presidencia y el proceso local 2022-2023, respectivamente.

Con esta casi inminente revocación quienes resultarán beneficiados son Citlalli Hernández, secretaria general de Morena; los gobernadores Marina del Pilar Ávila, de Baja California; Alfredo Ramírez Bedolla, de Michoacán, y Carlos Manuel Merino Campos, de Tabasco, así como Mara Lezama, gobernadora electa en Quintana Roo, y Américo Villarreal, gobernador electo de Tamaulipas, sin olvidarnos de Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados, y los legisladores federales Mario Llargo y Andrea Chávez Treviño.

Las medidas preventivas fueron dictadas

como resultado de una queja que presentó el PRD contra la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, entre otros, por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña. En el proyecto que se discutirá en sesión privada que se realizará en los próximos días, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña argumenta que debe revocarse el acuerdo impugnado ante la indebida fundamentación y motivación que generó la determinación de esta acción, ya que no se advierte, ni siquiera de modo indiciario, una conducta antijurídica que la justifique.

